



EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA,

Emplaza:

A los herederos indeterminados del extinto JOSÉ VICENTE MORALES, en calidad de titular de derecho real de dominio en el certificado de tradición del predio denominado LAS BRISAS, identificado con FMI núm. 380-1478 de la ORIP de Roldanillo y cédula catastral núm. 76-100-00-03-0001-0220-000, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación, al proceso de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente presentado por la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero, en representación del causante HENRY PÉREZ GUEVARA.

Dicho proceso se tramita en este juzgado, ubicado en la Avenida 3A Norte 24N-24 en la ciudad de Cali Valle del Cauca, Tel. (2)6679723 – correo electrónico j02cctoescali@cendoj.ramajudicial.gov.co, bajo el radicado número 76001-31-21-002-2020-00097-00. Se le informa que su comparecencia y actuaciones podrán efectuarse de manera virtual mediante el correo electrónico institucional del juzgado jcctoescrt02cali@notificacionesrj.gov.co al que podrán enviar sus memoriales y documentos de preferencia en formato pdf, identificando el número de radicado del proceso a que corresponda.

Cali, 18 de febrero de 2022

Firmado Por:

Arturo Cardenas Monedero
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil Segundo De Restitución De Tierras
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**adce8f82e48ab1cc8563f9ed62d655b4c682df84733f90c08882a80deeb2d
275**

Documento generado en 18/02/2022 03:24:29 PM



**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**